

INFORME DE COMISARIO

A los accionistas de SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET SA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de comisaria de SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET SA., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la situación financiera y resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018.

Responsabilidad de la administración de la compañía por los Estados Financieros.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo a las circunstancias.

Para este propósito he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente estado de resultados integral, así como los libros sociales de la compañía entre ello, las actas de junta de accionistas y directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET S.A. AL 31 de diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha se encuentra de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha utilizado procedimientos adecuados de control interno, lo cual contribuye a gestionar la información financiera de forma confiable, oportuna y promueve el manejo financiero administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto a las leyes laborales informo que durante el ejercicio 2018 la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo sistema intermediación ni fuera de la ley vigente, adicionalmente se constató el cumplimiento de los beneficios sociales para con los empleados registrados.

Informe sobre cumplimiento como Emisor

En base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la compañía ha usado los recursos de manera diligente en la adquisición de activos que están inmersos en el giro del negocio como es maquinaria, vehículos, inventarios, bodega, y se evidenció que los pagos a los inversionistas se hicieron a tiempo.

Informe sobre Cumplimiento de la Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria de la compañía SERVICIOS INTEGRADOS PETROLEROS SINPET SA, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. Lilian Paredes

C.I: 1717209579

Comisaria